



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad  
de Neuquén

**0502**

**RESOLUCION N°**

**NEUQUEN, 17 JUL 2019**

**VISTO:**

El expediente OE-4301-M-2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4301/M/2019, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Dirección Y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos", atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 55367/D a fin de lograr el buen funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" de las Actividades: "Dirección Y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos, sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Movilidad Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y	
<i>Administrativo:</i>	PROYECTOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento Y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	45,000.00
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	45,000.00
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Planeamiento Y Regulación Urbana</b>	<b>45,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS	45,000.00
--------	---------------------------------------------------	-----------

TOTAL DEBITO		45,000.00
--------------	--	-----------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y	
<i>Administrativo:</i>	PROYECTOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento Y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	45,000.00
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	45,000.00
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Planeamiento Y Regulación Urbana</b>	<b>45,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS	45,000.00
--------	---------------------------------------------------	-----------

TOTAL CREDITOS		45,000.00
----------------	--	-----------

**ARTICULO 2º)** COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857

**ARTICULO 3º).** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

FDO) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2245
Fecha ...26... / ...07... / 2019...